



sección sindical intercentros  
ayuntamiento de madrid,  
oo.aa. y empresas municipales

## **RESOLUCIÓN DE LA NUEVA SECCIÓN SINDICAL DE ÁREAS Y DISTRITOS**

**5 de abril de 2022**

Celebradas las Conferencias de las Secciones Sindicales de Áreas y Servicios Centrales y la de Juntas Municipales y Distritos en octubre y noviembre de 2021, respectivamente, y aprobada por mayoría, en ambas Conferencias, la Resolución para la fusión de ambas Secciones, iniciamos una nueva etapa con la celebración de esta Conferencia de donde saldrá la nueva Sección Sindical de Áreas y Distritos.

La nueva Sección Sindical se ha conformado con el propósito de superar las dificultades e insuficiencias detectadas en la actividad sindical y en nuestra estructura organizativa, para lo que será necesario aunar nuestros esfuerzos y trabajar de manera conjunta en mejorar los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores de nuestro ámbito.

Para lograr el objetivo de llegar a todos los centros de trabajo, desarrollando un trabajo en equipo, **la estructura organizativa de la nueva Sección será la siguiente:**

- Comisión Ejecutiva formada por 7 personas, incluida la persona que ostente la Secretaría General, formada por compañeras y compañeros de ambas Secciones sindicales, con el fin de que la fusión sea con una integración total.
- Teniendo presente que ambas Secciones comprenden colectivos específicos y singulares, se hace conveniente que haya responsables de estos que garanticen y coordinen el trabajo y atención de los mismos.
- Asimismo, es necesario establecer una amplia red de delegadas y delegados, tanto en los grandes centros de trabajo como en los centros más dispersos, así como personas de referencia del sindicato en los mismos.
- La organización de la Sección Sindical será flexible, entendiéndose por tanto que, para el mejor desarrollo de sus competencias y para atender procesos reivindicativos, de elaboración de propuestas, de negociación o movilización, según las necesidades y los recursos disponibles, podrá establecerse estructuras de trabajo diversas y/o puntuales: comisiones, grupos de trabajo, responsables de áreas, de tema, de zona o de colectivo, etc.

La nueva Sección Sindical se compromete a trabajar para conseguir la mayor pluralidad de representación en todos los ámbitos.

La Comisión Ejecutiva, junto a la Secretaría General, es el órgano encargado de llevar a la práctica en el ámbito de la Sección las decisiones y directrices adoptadas en la 4ª Conferencia de la SSI. En el mismo sentido, se coordinará con la Comisión Ejecutiva de la SSI, en aras de conseguir la unidad de acción sindical en las materias comunes, y la implantación de las políticas aprobadas, tanto en la conferencia de la Sección, como en la conferencia de la SSI. La Comisión Ejecutiva promoverá la participación de la Sección Sindical en aquellos temas o foros en que sea requerida por la SSI.

La Comisión Ejecutiva coordinará y organizará las actividades de los delegados y delegadas de la sección y sus recursos, con el fin de conseguir los objetivos señalados en la 4ª conferencia de la SSI, en el ámbito de su competencia.

La Comisión Ejecutiva nombrada promoverá la participación de todas las delegadas y delegados que integren la Sección Sindical en cuanto a desarrollo de trabajo, debate y decisiones de su ámbito.

Asimismo, promoverá la información y la participación de la afiliación, tanto en los debates, como en las decisiones de los asuntos generales o sectoriales, que nos afecten.

Todo ello sin perjuicio de que en su funcionamiento la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical adopte las decisiones que son de su competencia, según los estatutos confederales.

### Objetivos del trabajo sindical

Se trabajará en la concreción y cumplimiento de los acuerdos de ámbito superior, y en la participación en cuantos asuntos afecten a su plantilla y afiliación en el ámbito de su representación. En esta legislatura las prioridades, que marcarán el trabajo y el esfuerzo, serán las siguientes:

- ✓ Atención a la afiliación y a la plantilla de nuestro ámbito.
- ✓ Desarrollo de los procesos de estabilización, teniendo presente que afectará a un buen número de trabajadoras y trabajadores de nuestro ámbito.
- ✓ Ejecución de los procesos de Funcionarización.
- ✓ Implementación del acuerdo de Teletrabajo.
- ✓ Mejora en los procesos de promoción interna y de la Carrera Profesional.
- ✓ Defensa de la seguridad y salud de la plantilla.
- ✓ Difundir y vigilar el cumplimiento del II Plan de Igualdad
- ✓ Catálogo de puestos de trabajo (ya estamos trabajando en el estudio de categorías):
  - Negociación de la desaparición del grupo E.
  - Categorías del subgrupo C2 que deberían estar en el C1.
  - Clasificación en el grupo B de todas las categorías con requisito de titulación de acceso de Técnico Superior.



sección sindical intercentros  
ayuntamiento de madrid,  
oo.aa. y empresas municipales

En temas específicos, seguiremos exigiendo la dotación de plantilla suficiente para los diferentes servicios que están “bajo mínimos”, con el objetivo de ofrecer un servicio público de calidad.

Asimismo, hay colectivos específicos que requieren toda nuestra atención:

- ✓ Privatizaciones de servicios (Línea Madrid)
- ✓ Servicios Sociales
- ✓ Personal de centros docentes.
- ✓ Centros Culturales
- ✓ Banda Sinfónica Municipal
- ✓ Bibliotecas públicas municipales
- ✓ Museos
- ✓ Escuelas Infantiles
- ✓ Centro de Acogida San Isidro
- ✓ Conductores
- ✓ ...

Como medio de asegurar la participación de la plantilla y la afiliación, tras la interrupción debida a la pandemia de COVID-10, recuperaremos la normalidad de nuestra actividad, volviendo a celebrar asambleas, telemáticas y/o presenciales, y las visitas a los centros de forma periódica, además de las reuniones de afiliación en el ámbito de la Sección.

Ahora es el momento de trabajar en este proyecto con ánimo de sumar e ilusión por construir.